



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES**

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Informe de la Comisión Especial

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades sustantivas llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 12 de septiembre al 21 de octubre de 2021, conforme a lo siguiente:

Primera Etapa: Emisión de la Convocatoria

Previo a la emisión de la Convocatoria, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- A través de la presidencia del IETAM, se solicitó por oficio a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, el estadístico del listado nominal con corte al 31 de agosto de 2021. Con la información proporcionada, la Dirección de Prerrogativas elaboró la Tabla de Porcentajes de apoyo ciudadano que deben de obtener las personas aspirantes a una candidatura independiente, cifra que asciende a **79,745 firmas**, las cuales deben de estar dispersas en cuando menos 22 municipios del estado.
- El 15 de septiembre, esta Comisión Especial aprobó el anteproyecto de acuerdo de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 5 de junio de 2022 por la vía de candidatura independiente para el cargo a la gubernatura del estado de Tamaulipas, misma que fuese aprobada por el Consejo General del IETAM en fecha 22 de septiembre del presente año, mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-109/2021.

Por consiguiente, una vez aprobada la Convocatoria, se realizaron las siguientes actividades de difusión:

- En coordinación con la Unidad de Comunicación Social, se llevó a cabo la difusión de la Convocatoria en los periódicos de mayor circulación en el estado en los municipios de Nuevo Laredo, Victoria, El Mante y Tampico. Asimismo, se ha realizado de manera alternada en las redes sociales que administra el Instituto como Facebook, Twitter e Instagram, la difusión de infografías con la información referente a la postulación de las candidaturas independientes.
- Se produjo un promocional de 30 segundos, mismo que será difundido a través de los tiempos de radio y televisión que le corresponde al Instituto.
- De igual forma, se emitió un boletín de prensa mediante el cual se hace referencia a los plazos y requisitos que deberán de cumplir las personas que deseen presentar su manifestación de intención.

- Se llevaron a cabo las gestiones administrativas para la impresión de la Convocatoria, para su distribución en los 43 ayuntamientos del estado, así como a los 5 aeropuertos internacionales y centrales camioneras en la entidad, para su colocación en los espacios con afluencia de personas
- Por último, en el programa “Diálogos por la Democracia” en su emisión No. 688, se participó en una entrevista con el tema referente a la emisión de la Convocatoria y su contenido.

Segunda etapa: Actos previos al registro

Al inicio de esta segunda etapa, se realizaron acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables, tal y como a continuación se describe:

- Se puso a disposición de la ciudadanía, en la página oficial del IETAM, el apartado de *Candidaturas Independientes* con la finalidad de difundir el material normativo, la convocatoria, requisitos, formatos y la tabla de porcentajes de apoyo ciudadano. Asimismo, el módulo de Pre-registro en línea para las personas interesadas en presentar su manifestación de intención.
- Además, con la finalidad de efficientar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención, se reestructuró el Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del presente Proceso Electoral Ordinario.

En este sentido, desde el 23 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2021, las personas que deseen postular su candidatura independiente están en posibilidades de presentar su manifestación de intención ante la Oficialía de Partes del IETAM, por lo que en próximas sesiones de esta Comisión, se dará cuenta de los avances en el proceso de postulación de candidaturas independientes.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

ANEXO DEL INFORME

Índice

1. PRESENTACIÓN	5
2. MARCO LEGAL.	6
3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	7
3.1. Primera Etapa: Convocatoria	8
3.1.1. Difusión de la Convocatoria	9
3. 2. Segunda Etapa: Actos Previos al Registro	11
4. GLOSARIO	12

1. PRESENTACIÓN

Tamaulipas ha transitado en 4 procesos electorales ordinarios, en la que la ciudadanía tamaulipeca ha participado bajo la figura de las candidaturas independientes, en diferentes contiendas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos, habiendo una histórica participación de 122 aspirantes y 56 candidaturas, de las cuales 4 han resultado electas.

El 12 de septiembre de este año, el Consejo General del IETAM, dio por iniciado el Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022, en el que habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, es decir la gubernatura, en esta elección la ciudadanía podrá participar a través de las candidaturas independientes.

En ese sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “(...) *Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)*”.

En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas y la Unidad de Comunicación Social, durante el periodo comprendido del 12 septiembre al 21 de octubre de 2021.

2. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Artículo 35
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**
Artículos: 159, numerales 1 y 3, 232, numeral 1, 411, numeral 1 y 412.
- **Ley General de Partidos Políticos**
Artículo 51, numeral 2, inciso a),
- **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**
Artículos: 7º, fracción II, 20, segundo párrafo, base II, apartado B.
- **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**
Artículos: 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 27, 28, 29, 45, 50, 51 y 52.
- **Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.**

3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

De conformidad al artículo 13 de la Ley Electoral local, con relación al 15 de los Lineamientos Operativos, el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes se rige en cinco etapas:



3.1. Primera Etapa: Convocatoria

Previo a que se realizara la emisión de la Convocatoria, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El 31 de agosto de 2021, se giró el oficio No. Presidencia/2907/2021 dirigido a la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, a través del cual se solicitó el estadístico del Listado Nominal con corte al 31 de agosto de 2021.
- El 06 de septiembre de 2021, se recibió Oficio INE/TAM/JLE/3967/2021, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite los datos de la Lista Nominal de la entidad con corte al 31 de agosto de 2021.
- Con la información recibida por parte de la Junta Local Ejecutiva, la Dirección de Prerrogativas elaboró la Tabla de Porcentajes de apoyo Ciudadano que deben obtener las personas aspirantes a una candidatura independiente en términos del párrafo primero del artículo 18 de la Ley Electoral Local.
- El 15 de septiembre de 2021, la Comisión Especial, llevó a cabo sesión extraordinaria, a efecto de analizar y aprobar, el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 5 de junio de 2022 por la vía de candidatura independiente para el cargo a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral Local, el 22 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-109/2021, por el que se aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 5 de junio de 2022 por la vía de candidatura independiente para el cargo a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, conteniendo lo siguiente:

- I. Los cargos de elección popular a los que pueden aspirar;
- II. Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo de elección popular;
- III. La documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos referidos en la fracción que antecede y que señala el artículo 31, fracción II, de la Ley Electoral Local;



- IV. Los actos previos al registro, consistentes en la manifestación de la intención y la documentación que deberá acompañarse;
- V. Los plazos para realizar los actos tendentes a recabar y demostrar el apoyo ciudadano;
- VI. El tope de gastos que pueden erogar;
- VII. Los formatos documentales conducentes; y
- VIII. Aviso de privacidad simplificado.

3.1.1. Difusión de la Convocatoria

En coordinación con la Unidad de Comunicación Social, se realizaron las siguientes actividades:

1. Difusión de la Convocatoria de candidaturas independientes en los periódicos de mayor circulación en el estado de Tamaulipas, publicándose de manera simultánea, en los medios impresos de comunicación que enseguida se menciona:

Periódico	Municipio	Fecha de publicación
El Líder Informativo de Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	24/09/2021
El Mercurio de Tamaulipas	Victoria	24/09/2021
El Expreso de El Mante	El Mante	27/09/2021
El Sol de Tampico	Tampico	26/09/2021
El Diario de Victoria	Victoria	27/09/2021

2. A partir de la emisión de la Convocatoria y durante el periodo comprendido de la fecha que antecede el presente informe, se ha realizado de manera alternada en las redes sociales que administra el Instituto como Facebook, Twitter e Instagram, la difusión de infografías con la información referente a la postulación de las Candidaturas Independientes.
3. Se produjo un promocional de 30 segundos, mismo que será difundido a través de los tiempos de radio y televisión que le corresponde al Instituto, conforme al catálogo de medios para el estado de Tamaulipas.
4. Boletín de prensa No. 116-2021, mediante el cual se hace referencia a los plazos y alguno de los requisitos que deberán de cumplir las personas que deseen presentar su manifestación de intención. Consultable en el siguiente link: <http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=912>

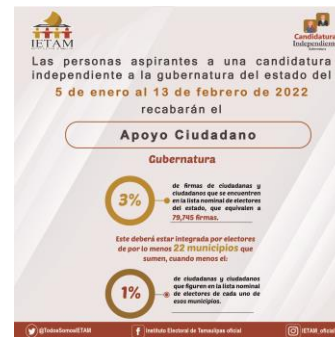
5. En el programa “Diálogos por la Democracia” en su emisión No. 688, que se transmitió por la frecuencia de FM del Sistema Estatal Radio Tamaulipas y a través del Portal de YouTube, en fecha 25 de septiembre se entrevistó a la Lic. Deborah González Díaz, Consejera Presidenta de la Comisión Especial, con el tema referente a la emisión de la Convocatoria y su contenido.

En cuanto a las atribuciones de la Dirección de Prerrogativas, esta realizó las siguientes actividades:

1. El diseño y las gestiones administrativas para la impresión de la Convocatoria en un tamaño de 60 x 40 centímetros, misma que fuera distribuida a los 43 ayuntamientos del estado, así como a los 5 aeropuertos internacionales y centrales camioneras en la entidad, para su colocación en los espacios con afluencia de personas.
2. Además, se diseñaron infografías referentes al proceso de postulación de las candidaturas independientes conforme a los Lineamientos Operativos, mismas que con apoyo de la Unidad de Comunicación Social, fueron difundidas en las redes sociales, como se señala en el apartado que antecede.

Infografías y carteles publicitarios





3. 2. Segunda Etapa: Actos Previos al Registro

Al inicio de esta segunda etapa, se realizaron acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:

- En fecha de 22 de septiembre de 2021, la Dirección de Prerrogativas en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se puso a disposición de la ciudadanía el micrositio “Candidaturas Independientes” con la finalidad de difundir el material normativo, convocatoria, requisitos, formatos y la tabla de porcentajes de apoyo ciudadano. Asimismo, el módulo de Pre-registro en línea en el que las personas interesadas en presentar su manifestación de intención, puedan realizar el llenado del formato establecido, con el objetivo de facilitar el tratamiento de los datos de las personas solicitantes.
- De igual forma, con la finalidad de eficientar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención que presenten las personas interesadas en postularse a una candidatura independiente, se restructuró el Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del presente Proceso Electoral Ordinario.

En este orden de ideas, desde el 23 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2021, las personas que deseen postular su candidatura independiente están en posibilidades de presentar su manifestación de intención ante la Oficialía de Partes del IETAM.

4. GLOSARIO

Comisión Especial: Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

Consejo General del IETAM: Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Dirección de Prerrogativas: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral local: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Lineamientos Operativos: Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.